



Región de Murcia
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO

ORDEN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2013, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES SELECCIONADOS PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES, EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD, EN LA ESPECIALIDAD DE PATRONAJE Y CONFECCIÓN DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CONVOCADA POR ORDEN DE 10 DE JUNIO DE 2013.

Por Orden de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de 10 de junio de 2013 (BORM de 17), se convocó procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en determinadas especialidades de los cuerpos de catedráticos y profesores de música y artes escénicas y de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de artes plásticas y diseño y de maestros.

Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa de 12 de noviembre de 2013 se publicaron las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos y las listas provisionales de seleccionados para desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de Patronaje y Confección del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Transcurrido el plazo de reclamaciones establecido en el punto segundo del apartado sexto de la Orden de convocatoria, a propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa,


DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de los participantes seleccionados en el procedimiento extraordinario para la provisión, en régimen de interinidad, de plazas vacantes o sustituciones en la especialidad de Patronaje y Confección del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, convocada por Orden de 10 de junio de 2013, ordenados por puntuación y relacionada en el anexo I.

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta Consejería el listado citado anteriormente, así como en la página web: www.carm.es/educacion.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de julio (BOE de 14 de julio), reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y EMPLEO,
P.D. (ORDEN DE 30 DE OCTUBRE DE 2008, BORM DE 10 DE NOVIEMBRE)
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA



Fdo. Joaquín Buendía Gómez



LISTADO DE SELECCIONADOS, POR ESPECIALIDADES,
ORDENADO POR PUNTUACIÓN
ANEXO I

Cuerpo/Esp	0591/217	PATRONAJE Y CONFECCION	
NIF	Apellidos Y Nombre		Nota Final
77574316P	GARCIA JAEN DOLORES		7,9325
44504118S	VARA SANCHEZ EVA MARIA		7,7006
52715869F	LLORET PONT Mª PILAR		7,5508
23271901H	MARTINEZ SOLER ANA BELEN		7,3842
14630739W	LOPEZ CANO MARIA		6,4800
20422651P	CONCA BIOSCA LINA		5,9168

6

Recuento: 6